

RESOLUCIÓN No. 161 - - - - -

13 FEB 2020

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de 300 ejemplares del libro
“Crónicas Seleccionadas”*

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -
IDARTES-**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución No. 3 del 02 de enero del 2018 modificada por la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019 y la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Programa Distrital de Estímulos constituye una de las estrategias de fomento del sector Arte, Cultura y Patrimonio de Bogotá. Aúna los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), para fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES reconoció un estímulo económico mediante la Resolución No. 1216 del 17 de septiembre de 2018, *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*

Que en la parte Resolutiva de la resolución No. 1216 del 17 de septiembre de 2018, se ordena la entrega del estímulo como ganadores del concurso al trabajo de ISMAEL PAREDES PAREDES, JAVIER DIAZ PINTO, JUAN CAMILO RINCÓN BERMÚDEZ, SERGIO ENCISO MARÍN, GABRIEL PABÓN VILLAMIZAR, FREDY JAVIER ORDÓÑEZ ARBOLEDA escritores cuya propuesta desde el género de crónica alcanzaron los más altos niveles de calidad literaria. De estos, cinco escritos, los de ISMAEL PAREDES PAREDES, JAVIER DIAZ PINTO, JUAN CAMILO RINCÓN BERMÚDEZ, SERGIO ENCISO MARÍN y GABRIEL PABÓN VILLAMIZAR forman el libro “Crónicas seleccionadas”

Que para llevar a cabo la impresión de los trescientos (300) ejemplares del libro “Crónicas seleccionadas”, se celebró Contrato de compraventa con proveedor exclusivo No. 1277 de

RESOLUCIÓN No. 161 - - - -

(13 FEB 2020)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de 300 ejemplares del libro
“Crónicas Seleccionadas”

2019 celebrado entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y CANGREJO EDITORES LTDA., cuyo objeto es: “Adquirir con proveedor exclusivo trescientos (300) ejemplares del libro con los textos ganadores del Premio Distrital de cuento 2018 y trescientos (300) ejemplares del libro con los textos ganadores del premio Distrital de Crónica Ciudad de Bogotá 2018.”

Que de acuerdo con lo anterior el día 10 de julio de 2019, se dio ingreso al Almacén a TRESCIENTOS (300) ejemplares del Libro “Crónicas seleccionadas”, entregados por Cangrejo Editores LTDA, con un valor neto unitario según ítem No. 1 de: **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.450)**, para un valor total de: **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.735.000)**, de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la factura de venta No. 5728 de fecha 30/05/2019, la certificación de cumplimiento y demás documentos anexos dentro de la solicitud, los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que **ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA**, Gerente de Literatura del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna del día 12 de febrero de 2020, bajo el Radicado No. 20203600042093 y entregado a la Oficina Asesora Jurídica, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de trescientos (300) ejemplares del libro “Crónicas seleccionadas”, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud se acompañó el listado de los establecimientos a los cuales se les hará entrega de los ejemplares, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

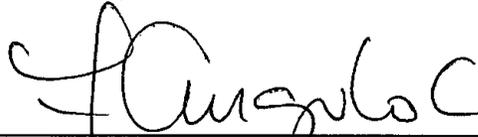
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de TRESCIENTOS (300) ejemplares del libro “Crónicas seleccionadas”, coordinado por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 13 FEB 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ASTRID LILIANA ANGULO CORTES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes

Revisó: Fermer Rubio Diaz- Profesional Especializado Encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Viviana Páramo Duque- Abogada Contratista OAJ